

## DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

### BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS

#### I. ACERCA DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BANCO DE PROYECTO “ALIANZAS JUSTAS”

##### 1. ¿Dónde encuentro la información completa del Banco de Proyectos?

**RESPUESTA:** Les invitamos a conocer los términos y requisitos de la convocatoria en la siguiente página web:  
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/Convocatoria-Alianzas-Justas.aspx>

Allí encontrarán:

- Adenda
- Términos de Referencia
- Formulario de presentación de propuestas de proyecto
- ABC
- Guía de gestión
- Carta de presentación del proyecto
- Carta de contrapartida opcional
- Charlas informativas

##### 2. ¿Es posible acceder a los webinar que ya se realizaron?

**RESPUESTA:** Claro que sí. En la fase de convocatoria se han desarrollado tres (3) webinar, que se encuentran alojados en el canal de Youtube de la UNODC Región Andina y Cono Sur. En estos webinar despejamos dudas y realizamos un ejercicio pedagógico de desarrollo del formulario de presentación de propuestas de proyectos. A continuación, encontrará los link de acceso a cada uno de ellos:

**Primer Webinar (18 de junio de 2024).** En este webinar se ofrece la información general de la convocatoria y se resuelven dudas.

<https://www.youtube.com/live/FNvwSj9tQIk?si=L8INSQcu-m4FMSMS>

**Segundo Webinar (21 de junio de 2024).** En este webinar se ofrece la información general de la convocatoria y se resuelven dudas.

[https://www.youtube.com/live/DG\\_Xbv80ZTQ?si=HCB6Qs8uAJ4GJLQ](https://www.youtube.com/live/DG_Xbv80ZTQ?si=HCB6Qs8uAJ4GJLQ)

**Tercer Webinar (28 de junio de 2024).** Este webinar se explica paso a paso cómo diligenciar el formulario de presentación de proyectos.

<https://www.youtube.com/live/rwJhf6YxVUw?si=iIZ5Ai5K-FmLJzD3>

### 3. ¿Cuáles son los municipios priorizados?

**RESPUESTA:** El Banco de Proyecto Alianzas Justas ha priorizado 31 municipios, así:

- Antioquia (1): Vigía del Fuerte.
- Caquetá (1): Florencia.
- Cauca (13): Buenos Aires, Suarez, Morales, Santander de Quilichao, Caldono, Jámalo, Miranda, Corinto, Caloto, Toribio, Timbiquí, Guapi y Lopez de Micay.
- Córdoba (1): Montelíbano.
- Choco (1): Medio Atrato.
- Nariño (10): San Andrés de Tumaco, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Roberto Payan, Santa Barbara, Ricaurte, La Tola, Mosquera y Samaniego.
- Putumayo (1): Valle del Guamuez.
- Valle del Cauca (3): Florida, Pradera, y Buenaventura.

### 4. ¿Debe proponerse un solo municipio para realizar el proyecto? ¿Si se proponen varios municipios puede cambiar el monto de financiación?

**RESPUESTA:** Los proyectos pueden proponer más de un municipio, siempre y cuando sean de la lista de territorios priorizados. Adicionalmente, sea uno o más municipios a impactar, el total del proyecto no debe superar el monto financiable de \$60.000.000.

### 5. Según el cronograma se llevarán a cabo unas asistencias técnicas a las organizaciones, ¿Nos podría explicar cómo se desarrollaría esa actividad?

**RESPUESTA:** Así es. Durante la fase de implementación de los proyectos elegidos, se llevarán a cabo tres (3) asistencias técnicas virtuales para las organizaciones seleccionadas. Estas sesiones estarán específicamente diseñadas para fortalecer sus capacidades en la elaboración y diseño de proyectos, así como en la explicación del proceso para la suscripción y firma del Acuerdo entre Naciones Unidas y las Organizaciones seleccionadas.

El objetivo de este Banco es asegurarse que todas las organizaciones tengan las herramientas y el conocimiento necesario para crear proyectos sólidos y efectivos. Estas asistencias técnicas cubrirán aspectos clave como la planificación, implementación y evaluación de proyectos, con un enfoque especial en mejorar sus habilidades y capacidades.

La primera asistencia técnica se enfocará en la socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegidos, para dar a conocer los requisitos de la firma del “Acuerdo” y el alcance de la asistencia y acompañamiento que se les brindará. Esta se desarrollará entre los días 30 de julio al 2 de agosto de 2024.

La segunda asistencia será para la apropiación de conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas: (I) Elaboración de cronograma; (II) Diseño del plan de implementación; y (III) Desarrollo de presupuesto, y se desarrollará del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2024

Finalmente, la tercera asistencia técnica que se desarrollará permitirá impartir conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas claves: (I) Seguimiento del plan operativo; (II) Sistema de seguimiento; y (III) Elaboración de evaluación y procesos, y se hará del 25 al 29 de noviembre de 2024.

**6. ¿Si se presenta algún problema con el cargue de documentos o tenemos inquietudes sobre los archivos, hay algún correo o número de contacto?**

**RESPUESTA:** Sí, cualquier inquietud sobre el cargue de documentos puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección antes del cierre de la fase de preguntas que es el 12 de Julio de 2024: [unodc-colombia.alianzasjustas@un.org](mailto:unodc-colombia.alianzasjustas@un.org)

**7. ¿Qué fechas deben tenerse presentes en el proceso de presentación y de implementación?**

**RESPUESTA:** Las fechas relevantes son:

- Fecha de cierre de la convocatoria: 19 de julio a las 11:59 pm
- Publicación de proyectos que cumplen los requisitos mínimos habilitantes: 1 de agosto
- Publicación de proyectos seleccionados: 8 de agosto
- Tiempo de ejecución de los proyectos: 3 meses, culminando labores antes del 27 de diciembre del 2024.

## **II. ACERCA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

**1. ¿Cuáles son los requisitos mínimos habilitantes?**

**RESPUESTA:** Los Requisitos mínimos habilitantes son 17:

RM1	Carta de presentación del proyecto por parte de la organización proponente que contenga la presentación y contenido del proyecto por parte de la misma. Este documento cuenta con un formato específico como anexo
RM2	Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (actos administrativos o documentos privados de constitución, por ejemplo, aquellos que certifican a los Resguardos Indígenas o a los Consejos Comunitarios) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
RM3	Carta de autorización del Representante Legal para contratar o suscribir convenios por el valor de la propuesta presentada.
RM4	Estatutos de la organización o su equivalente
RM5	Cédula de ciudadanía del representante legal
RM6	RUT de la organización
RM7	Carta de aportes parafiscales (con vigencia no mayor de 30 días, firmado por contador/revisor fiscal y/o Representante Legal de la organización)
RM8	Estados financieros de los dos (2) últimos años (2022 y 2023) debidamente firmados por el contador, que dé cuenta del manejo de recursos hasta de \$250.000.000 COP.
RM9	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación
RM10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización expedido por la Procuraduría General de la Nación
RM11	Certificado de antecedentes Fiscales del Representante legal expedido por la Contraloría General de la República
RM12	Certificado de antecedentes Fiscales de la organización expedido por la Contraloría General de la República
RM13	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal expedido por la Policía Nacional
RM14	La organización debe tener presencia y sus labores deben impactar en alguno de los 31 municipios priorizados para el banco de proyectos, para lo cual deberá demostrar una experiencia mínima de 2 años en el acompañamiento de violencias basadas en género o por prejuicio contra mujeres o personas LGBTQ+ mediante el formato de presentación de proyectos (RM15).
RM15	Propuesta del proyecto en el formato requerido por la convocatoria. Se verificará que esté debida y completamente diligenciado y que no se incluyan rubros no financiables en el presupuesto. Este documento cuenta con un formato como anexo. <b>Este requisito no es subsanable.</b>
RM16	El proyecto se enmarca en uno de los componentes temáticos del banco de proyecto Alianzas Justas. <b>Este requisito no es subsanable.</b>
RM17	Carta de compromiso de la organización donde se compromete a aportar en recurso en especie contrapartida firmada por el representante legal. La contrapartida es <b>OPCIONAL</b> , cada Organización decidirá si se compromete con dicha contrapartida

	de acuerdo con las necesidades de su propuesta. Este documento cuenta con un formato como anexo.
--	--

De acuerdo con la [adenda no. 1](#) de la convocatoria, publicada en el sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que se aclaró **el requisito mínimo habilitante 14 (RM14)**, este debe entenderse de la siguiente manera:

La organización debe tener presencia (no necesariamente sede física/oficina) y las labores de la organización deben impactar en alguno de los 31 municipios priorizados para el banco de proyectos, para lo cual deberán demostrar una experiencia mínima de 2 años (esta experiencia debe ser parcial o totalmente en alguno de los municipios priorizados) en el acompañamiento de violencias basadas en género o por prejuicio contra mujeres o personas LGBTIQ+ mediante el formato de presentación de proyectos.

## 2. ¿Quiénes pueden postularse al banco de proyectos Alianzas Justas?

**RESPUESTA:** Al Banco de proyectos Alianzas Justas pueden presentarse:

- Organizaciones de base que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios de comunidades afro, negras, raizales y palenqueras que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Uniones temporales, compuestas por dos o más organizaciones de base en los territorios que pueden unirse para llevar a cabo un proyecto específico, siempre y cuando unidas cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, y demuestren su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia, con la finalidad de estimular la participación de organizaciones de base en los 31 municipios priorizados, que respondan a las necesidades territoriales en materia de atención a casos de VBG o VxP.

Estas deben cumplir con:

- Tener personería jurídica, es decir, que estén legalmente constituidas.
- Acompañar casos y a víctimas de VBG o VxP en alguno de los 31 municipios priorizados.
- Contar con experiencia mínima de dos (2) años, no necesariamente continua, en acompañamiento a casos y a víctimas de VBG o VxP. La experiencia debe ser ejercida total o parcialmente en uno de los municipios priorizados.

- Tener presencia (no necesariamente sede física u oficina) en los municipios priorizados.
- Manejo de recursos de hasta 250.000.000 COP. en los dos años anteriores.

**3. ¿Pueden participar las Juntas de Acción Comunal o de atención a población migrante?**

**RESPUESTA:** Sí, las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones que atienden población migrante pueden participar si cumplen con los requisitos descritos en los términos de referencia de la convocatoria establecidos.

**4. ¿Puede participar una S.A.S?**

**RESPUESTA:** Una S.A.S no es una organización sin ánimo de lucro, por lo que no hace parte del tipo de organización que puede presentarse en esta convocatoria.

**5. ¿Una Unión Temporal puede participar?**

**RESPUESTA:** Las Uniones Temporales están consideradas como proponentes hábiles dentro de esta convocatoria. Sin embargo, las organizaciones que hacen parte de la Uniones Temporales deben ser entidades sin ánimo de lucro, organizaciones de base que trabajen con víctimas de VBG o VxP y/o resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades afro, negras, raizales y palenqueras que trabajen con VBG y VxP. La conformación de la Unión Temporal debe estar formalizada en el momento de la formulación y presentación del proyecto.

**6. ¿Cómo se constituye una Unión Temporal?**

**RESPUESTA:** Las Uniones Temporales se constituyen mediante documento privado o acuerdo de asociación que se formaliza por medio de un documento escrito en donde se incluye:

- Nombres o razones sociales de los integrantes.
- Objeto de la Unión Temporal.
- Responsabilidades y aportes de cada integrante.
- Duración de la Unión Temporal.
- Entre otros.

**7. ¿La experiencia entre las organizaciones que conforman la Unión temporal es complementaria?**

**RESPUESTA:** Las organizaciones de la Unión Temporal juntas pueden llevar a cabo un proyecto específico, siempre y cuando puedan cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y demostrar su capacidad jurídica, financiera,

técnica, organizacional y de experiencia. Para este último requisito, que hace referencia a la experiencia en el acompañamiento de violencias de género por prejuicio (total o parcial en el territorio priorizado), es complementaria la experiencia entre las organizaciones que hacen parte de la Unión Temporal.

8. **¿Es posible que participen organizaciones que hayan acompañado casos de violencia de género o por prejuicio durante más de dos años, si llevan MENOS de dos años de estar constituidas legalmente?**

**RESPUESTA:** No, para poder ser socio implementador de Naciones Unidas deberá tener experiencia al menos de dos años a partir de la constitución legal de su organización. Para esto, las organizaciones postulantes deberán tener personería jurídica, es decir, que estén legalmente constituidas.

9. **¿Puede postularse una organización que tenga experiencia en trabajo con VBG o VxP, aunque esta no sea específicamente en el marco del conflicto armado?**

**RESPUESTA:** Los términos de referencia de la convocatoria no exigen que la experiencia en el acompañamiento de violencias de género o violencias por prejuicio sea solo sobre casos ocurridos en el marco del conflicto armado. Por ello, si la organización cumple con todos los requisitos previstos en los términos de referencia, podrá postularse aun cuando su experiencia sea en el acompañamiento de casos de VBG o VxP que no hayan ocurrido en el marco del conflicto armado.

10. **¿El manejo de recursos de hasta de \$250.000.000 en los dos años anteriores es un techo?**

**RESPUESTA:** El requisito de manejo de recursos de hasta \$250.000.000 en los dos años anteriores hace referencia a un techo para las organizaciones. Es decir, que la organización deberá presentar sus estados financieros de los dos (2) últimos años (2022 y 2023) debidamente firmados por el contador, que dé cuenta del manejo de recursos de hasta \$250.000.000. Si la organización ha manejado más de \$250.000.000 COP en los dos años anteriores, NO podría participar en la convocatoria del banco Alianzas Justas.

11. **¿Existe algún formato para presentar los estados financieros? ¿Y quién lo debe firmar?**

**RESPUESTA:** No hay un formato. Sin embargo, si deben demostrar un manejo de recursos inferior a 250 millones de pesos en los últimos 2 años y deben ir firmados por un Contador.



**12. ¿Cómo puede demostrarse la presencia y el trabajo de la organización en el territorio priorizado en los últimos dos años?**

**RESPUESTA:** En el diligenciamiento del formato de presentación de proyectos (RM15) deberá registrar su experiencia en acompañamiento a población víctima de VBG o VxP en el municipio o los municipios priorizados. Al mismo tiempo podrá adjuntar una carpeta o un enlace donde se encuentre la evidencia fotográfica, audiovisual y/o documental que demuestre el trabajo realizado, así como certificaciones, fotos de reuniones, juntanzas, listados de asistencia, copias de Convenios y/o cualquier otro medio verificable. Estos pueden variar de acuerdo con la capacidad de cada organización.

En el siguiente webinar, puede consultar un ejemplo de cómo diligenciar este componente del formulario de presentación de proyectos: Tercer Webinar Banco de proyectos Alianzas Justas

<https://www.youtube.com/watch?v=rwJhf6YxVUw> ( Minuto: 34:57)

**13. ¿Se puede postular una propuesta que sea bajo una iniciativa deportiva?**

**RESPUESTA:** Si, siempre y cuando se enmarque en alguno de los 5 componentes temáticos establecidos.

### **III. ACERCA DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

**1. ¿Los documentos que deben llenarse tienen requisitos de redacción o presentación? ¿Existe una guía para su diligenciamiento?**

**RESPUESTA:** La ficha del proyecto debe diligenciarse con la información que se solicita lo más detallado posible y describiendo cada punto lo suficiente como para que sea entendido por sí mismo. Puede consultarse el webinar del 28 de junio para más información:

<https://www.youtube.com/watch?v=rwJhf6YxVUw>

**2. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección de proyectos?**

**RESPUESTA:** Este proceso tiene dos etapas. Primero, se revisará que cada organización cumpla los requisitos habilitantes, entre el 20 y el 31 de julio. Seguidamente, se realizará la revisión de requisitos de viabilidad y elegibilidad de los proyectos que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes entre el 1 y el 8 de agosto. Se publicará el listado de organizaciones seleccionadas el 8 de agosto.

**3. ¿En caso de existir un empate cómo será el proceso de elección?**



**RESPUESTA:** En caso de empate, el Comité Técnico de Selección revisará dos criterios. El primero es la contrapartida en especie. Este criterio se evaluará con puntuación de 5, 3 o 1, siendo 5 el máximo puntaje y 1 el puntaje menor, el cual corresponde al no ofrecimiento de contrapartida en especie por parte del proceso organizativo participante. En caso de continuar con el empate luego de aplicado este primer criterio, se procederá a evaluar segundo criterio, que corresponde al trabajo previo con mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio. Para este criterio se priorizará la organización que cuente con el mayor tiempo de experiencia.

**4. ¿Por qué medio serán contactadas las organizaciones seleccionadas?**

**RESPUESTA:** El 8 de agosto de 2024 serán publicadas las organizaciones seleccionadas en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, UNODC contactará a las organizaciones seleccionadas a través del correo electrónico y los números de contacto registrados en la inscripción, con.